



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Declarar abierta la convocatoria para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Jardinería - EX-2022-03505084- -UBA- DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.D. 318/18 (Reglamento de Selección de Directores de Carreras Técnicas y de Carreras de Grado) y C.D. 479/18, por la cual se designó a la M. Sc. Haydée Sara STEINBACH en el cargo de Directora de la carrera de Tecnicatura en Jardinería, a partir del 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario abrir la convocatoria para una nueva selección de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Jardinería.

Que el Artículo 8º punto a) de la resolución C.D. 318/18 establece que la Secretaría Académica abrirá la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director de las carreras que correspondan, estableciendo un plazo de sesenta (60) días corridos, para que los aspirantes presenten en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, su currículum vitae, un diagnóstico situacional de la carrera, donde se establezcan las fortalezas y puntos débiles y un Programa Integral de Desarrollo de la misma, con una proyección a cuatro (4) años, de acuerdo a las funciones asignadas a los Directores según el artículo 1º de la resolución C.D. 318/18.

Que en el plazo de sesenta (60) días corridos corresponde contemplar el receso invernal

de dos (2) semanas para los docentes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Jardinería, a partir del día 1 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El plazo de presentación de la documentación solicitada a los aspirantes vencerá el día 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Las/os aspirantes harán las presentaciones a través del Sistema de Expediente Electrónico UBA (CCOO- GDE), por comunicación oficial (CCOO tipo “Nota Digitalizada”), dirigida al usuario ARODRIGUEZ.

ARTÍCULO 4º.- Difundir esta convocatoria por la red interna de la FAUBA en dos (2) oportunidades: la primera antes de su apertura y la segunda cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos y resérvese en la Secretaría Académica.